

# PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

---

*Documento de sesión*

16 de enero de 2003

B5-0054/2003

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento

por Concepció Ferrer, Agnes Schierhuber, Anders Wijkman y John Alexander Corrie,

en nombre del Grupo del PPE-DE

sobre el hambre en el mundo y la supresión de las barreras comerciales con los países más pobres

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el hambre en el mundo y la supresión de las barreras comerciales con los países más pobres**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la campaña de alerta sobre el hambre en África iniciada por el Programa Alimentario Mundial (PAM) el 16 de diciembre de 2002,
  - Vistas las conclusiones de la Cumbre Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Roma los días 10 a 13 de junio de 2002,
  - Visto el Reglamento (CE) n° 416/2001 del Consejo, de 28 de febrero de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2820/98 relativo a la aplicación de un plan anual de preferencias arancelarias generalizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 31 de diciembre de 2001 con el fin de ampliar a los productos originarios de los países menos avanzados la franquicia de derechos de aduana sin ninguna limitación cuantitativa,
- A. Considerando que numerosos países de África, Asia y Centroamérica están sufriendo actualmente unas circunstancias catastróficas provocadas fundamentalmente por el cambio climático, la inestabilidad política, unas políticas económicas defectuosas y el HIV/SIDA,
- B. Considerando que cerca de 15 millones de personas se encuentran amenazadas por la hambruna en seis países del África meridional -Malawi, Zimbabwe, Zambia, Lesotho, Swazilandia y Mozambique- como resultado de la sequía, de unas cosechas insuficientes, de la incidencia del HIV/SIDA y del hundimiento de la economía de Zimbabwe a causa de la desastrosa política de confiscación de explotaciones agrícolas llevada a cabo por el régimen de Mugabe,
- C. Considerando que entre 11 y 15 millones de personas corren peligro en Etiopía y Eritrea como consecuencia de una extensa sequía,
- D. Considerando que 6.4 millones de personas también sufren unas circunstancias amenazadoras en la República Democrática Popular de Corea (RDPC) como resultado de un grave descenso de las donaciones al PAM para este país,
- E. Considerando que otras 690.000 personas corren peligro en cuatro países de Centroamérica -Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador- como resultado de la sequía y de una crisis regional en el sector cafetero,
- F. Considerando que la amplitud y profundidad de la crisis no tienen precedentes y exigen una respuesta urgente y asimismo sin precedentes, a falta de la cual la comunidad humanitaria no será capaz de afrontar estos amenazadores desastres,

- G. Considerando que en el caso específico del África meridional, el modelo tradicional de ayuda humanitaria no constituye, en esta ocasión, una opción viable, dado que la capacidad de los gobiernos de la región para afrontar el impacto de la crisis humanitaria actual se ha visto debilitada por las incidencias actuales y futuras de la pandemia del HIV/SIDA, que está amenazando a toda una generación de adultos en edad laboral y dejando una estela de millones de huérfanos,
- H. Considerando que de los seis países del África meridional que están actualmente afrontando la crisis humanitaria más grave del mundo, Zambia es el único país que actualmente rechaza la ayuda alimentaria modificada genéticamente,
- I. Considerando que la ayuda alimentaria, por sí misma, no es un instrumento adecuado para crear una seguridad alimentaria a largo plazo, pero sigue siendo esencial para afrontar las crisis humanitarias de carácter impredecible y sin precedentes,
- J. Considerando que el mejor modo de lograr la seguridad alimentaria a largo plazo consiste en aplicar una amplia política de desarrollo sostenible y de reducción de la pobreza, y considerando que la supresión de las barreras comerciales con los países más pobres constituye un elemento esencial de esta política,
- K. Considerando que en muchos de los países menos desarrollados (PMD), las medidas de política comercial adoptadas hasta el momento por la UE no han logrado reducir la brecha económica y social de estos países respecto de otros países en desarrollo e industrializados,
- L. Considerando que la mayoría de los PMD han sido incapaces de llevar a cabo cambios estructurales en sus economías, cambios esenciales si quieren superar la fase de PMD,
- M. Considerando que una apertura comercial libre de aranceles y sin restricciones cuantitativas para productos originarios de los PMD puede contribuir al desarrollo de dichos países mediante el fomento del comercio de estos productos,
- N. Considerando que la UE es la mayor importadora de productos agrícolas de los países en desarrollo,
- O. Considerando que el comercio tiene un impacto fundamental en la supervivencia de una agricultura de base familiar y en la autonomía alimentaria y el autoabastecimiento de los PMD,
- P. Considerando, al mismo tiempo, que la seguridad alimentaria es de importancia esencial para los PMD, que necesitan protección para la producción nacional si quieren fortalecer su propia agricultura,
- Q. Considerando que la iniciativa “Todo menos armas” de la UE constituye un primer mensaje de política comercial, y considerando que debe verse acompañada de otras medidas relacionadas con el comercio y, de un modo más general, con la política de cooperación y desarrollo, y que debe estar a la altura de los acuerdos de Cotonú y los protocolos comerciales anejos, manteniendo unos precios de garantía para los principales

productos esenciales de la pequeña economía agrícola de base familiar tanto en los países del norte como del sur,

1. Manifiesta su grave preocupación por los desastres humanitarios que surgen amenazadores en todo el mundo y pide a la UE y a otros donantes que contribuyan rápidamente y de manera cuantiosa a la campaña de alerta sobre el hambre en África iniciada por el PAM, e incrementen la ayuda alimentaria y humanitaria en las regiones amenazadas, así como que apoyen esfuerzos más a largo plazo para lograr la seguridad alimentaria;
2. Advierte de que el coste global de la no erradicación del hambre -en términos de conflictos, situaciones de emergencia recurrentes, delincuencia internacional, comercio de drogas, crisis económica, migración clandestina y muertes prematuras- es enorme;
3. Pide a la UE y a otros donantes que afronten con urgencia el tremendo impacto socioeconómico de la pandemia del HIV/SIDA, en especial en la región del África meridional, y que aceleren el lento desembolso de fondos del “Global Fund” asignados a la lucha contra el HIV/SIDA;
4. Manifiesta su profunda y persistente preocupación por la magnitud de la crisis alimentaria que sufren Zimbabwe y otros países del África meridional, y lamenta el hecho de que el programa de redistribución de tierras del régimen de Mugabe sólo haya servido para agravar la crisis alimentaria de la región, provocando el hundimiento de la economía y de la producción agrícola de Zimbabwe;
5. Condena enérgicamente la utilización por parte del régimen de Mugabe del abastecimiento alimentario como arma política contra los partidarios de la oposición en Zimbabwe;
6. Subraya su compromiso actual de proporcionar ayuda humanitaria de urgencia al pueblo de Zimbabwe, incluyendo ayuda para el transporte, a condición de que se garantice su distribución de un modo no partidista, debiéndose incluir la posibilidad de que se distribuya por medio de organismos independientes para evitar la incautación de alimentos con fines políticos;
7. Pide a la UE y a otros donantes que apoyen los esfuerzos por encontrar los recursos necesarios para el procesamiento de la ayuda alimentaria modificada genéticamente, con objeto de hacerla aceptable para la mayor parte de los países que necesitan ayuda alimentaria y para evitar toda posibilidad de que las cosechas locales se mezclen con variedades modificadas genéticamente;
8. Pide a Zambia que considere la aceptación de donaciones de alguna ayuda alimentaria modificada genéticamente si se quiere que el PAM salve del hambre a 2 millones de personas;
9. Pide a la UE y a otros donantes que ayuden a reforzar la capacidad logística en las regiones amenazadas -tales como los peajes en carretera, los procedimientos aduaneros y de importación y los esquemas relativos al transporte por terceras partes- para garantizar

una entrega periódica y puntual de la ayuda alimentaria, especialmente junto con una entrega simultánea de semillas para siembra;

10. Opina que las barreras comerciales, las subvenciones y otras medidas que distorsionan el comercio, especialmente en sectores de especial importancia para la exportación en los PMD, como la agricultura, deberían revisarse con ánimo de reducirlas;
11. Se congratula, en este sentido, de la decisión de la UE de otorgar un acceso sin limitaciones a los mercados de la UE para todos los productos exportados por los PMD, con excepción del armamento y las municiones, en el contexto de la iniciativa "Todo menos armas";
12. Subraya que una rápida puesta en práctica de la iniciativa "Todo menos armas" y de unas disposiciones adecuadas de acompañamiento, como la transferencia de tecnología y la cancelación de la deuda, podrían mejorar la situación de los PMD;
13. Hace un llamamiento para que se pida a otros países industrializados que abran sus mercados a los productos de los PMD de acuerdo con esta iniciativa;
14. Pide a todos los países industrializados que se preparen en el futuro para efectuar mayores concesiones de acceso a los mercados para los productos agrícolas de los países en desarrollo;
15. Considera que la política comercial de la UE debería tener como objetivo el fomento del desarrollo sostenible y de unas normas comerciales equitativas, así como alentar la producción local y la capacidad de comercialización de los PMD, de manera que puedan satisfacer las necesidades de su población;
16. Pide a los PMD que, en lugar de concentrarse en el acceso a los mercados con miras a las exportaciones comerciales, apliquen una estrategia de desarrollo sostenible intra-regional que tenga en cuenta las necesidades reales de su población, con objeto de reducir su dependencia de los países industrializados y crear mercados locales y regionales;
17. Considera que los PMD deberían proteger sus economías y abrir sus mercados de modo selectivo, con objeto de desarrollar sus propios sectores industriales y asegurarse una independencia alimentaria, así como la supervivencia y desarrollo de sus pequeñas explotaciones agrícolas;
18. Pide que, en las negociaciones de la OMC, se tengan en cuenta las específicas necesidades locales de los países en desarrollo, especialmente por lo que respecta a la seguridad alimentaria y a la diversidad agrícola;
19. Pide a la Comisión que ayude a los PMD a aumentar su capacidad tecnológica, productiva, administrativa y logística para que puedan beneficiarse por entero de su libre acceso a los mercados de la UE, y desarrollen sus posibilidades tecnológicas de manera tal que sean capaces de exportar asimismo productos acabados;
20. Pide a la Comisión que ayude a los PMD a diversificar su producción y exportaciones;

21. Pide que se conceda una ayuda y asistencia específicas, en forma de *know-how*, para mejorar la agricultura sostenible en los PMD;
22. Indica que todos los productos alimentarios importados y exportados deben cumplir unos estrictos requisitos de seguridad alimentaria, debiéndose hacer una referencia especial a los aspectos veterinarios y fitosanitarios y a unos niveles máximos permisibles de residuos ocasionados por pesticidas;
23. Considera que deben financiarse y aplicarse en los PMD aquellos conocimientos técnicos y tecnologías relativas a los niveles de calidad que los consumidores europeos exigen en su alimentación;
24. Subraya que la apertura de los mercados puede conducir a un aumento en el transbordo de mercancías y, por consiguiente, en el fraude relativo a las reglas sobre el origen de dichas mercancías; por tanto, pide a la Comisión y a los Estados miembros que pongan en práctica mecanismos de asistencia técnica para evitar el fraude;
25. Considera que, en el caso de que existan pruebas de fraude por parte de países beneficiarios de las medidas mencionadas, debería crearse un comité conjunto UE-PMD dotado de la capacidad de investigar y, consiguientemente, de suspender temporalmente las concesiones aduaneras;
26. Pide a la Comisión que vigile los mercados locales de los PMD respecto de posibles penurias en los mismos, dado que éstas podrían producirse en caso de exportación de cantidades excesivas de alimentos; considera que, en caso de que se compruebe que unas exportaciones excesivas causan desabastecimientos en los mercados locales, la Comisión debería poder suspender las importaciones procedentes de dichos países de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (CE) n° 2820/98;
27. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros.